

Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-05030-19-0744-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 744

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISDMF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	126,677.8
Muestra Auditada	126,677.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular del municipio sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo y el cumplimiento del marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 126,677.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del FISMDF por 126,677.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,462.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 128,140.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 134 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 127,364.5 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	39	7,650.3	6.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	0	0.00	0.0			
Drenaje y letrinas	13	27,224.9	21.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Urbanización	22	65,685.4	51.3			
Electrificación rural y de colonias pobres	2	3,656.9	2.8	Subtotal (B)	0.00	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.00	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	14	1,790.0	1.4			
Mejoramiento de vivienda	40	18,152.4	14.2	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	130	124,159.9	96.9	Reintegros a la TESOFE	776.1	0.6
Gastos indirectos	3	2,035.9	1.6	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.00	0.0
Desarrollo institucional	1	1,168.7	0.9			
Subtotal (A)	134	127,364.5	99.4	Subtotal (C)	776.1	0.6
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		128,140.6	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	55	99,193.0	77.4
Localidades con los dos mayores grados de rezago social (ZAP rural)	4	893.7	0.7
Pobreza extrema	71	24,073.2	18.8
TOTALES	130	124,159.9	96.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	110	63,221.4	49.3
Complementaria	20	60,938.5	47.6
TOTALES	130	124,159.9	96.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, destinó el 77.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 47.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,035.9 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.6% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 1,168.7 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 0.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 44 proyectos por un importe pagado de 95,586.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Núm. de Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	43111	Construcción de Red Eléctrica en la Colonia Morelos V sector	Electrificación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,166.4
2	4005	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido Estación Santa Elena	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	319.6
3	4040	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido San Miguel del Banco	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	660.2
4	5967	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido Nuevo Gómez Farias	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	462.1
5	5997	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Congregación Gómez Farias	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	426.2
6	6024	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido Tanque del Cerro	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	508.5
7	27048	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido el Ranchito	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	528.2
8	2385	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido Providencia	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	635.3
9	2409	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido Santa Victoria	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	512.9
10	51865	Construcción de Centro Comunitario en la Colonia Lomas del Refugio	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,269.4
11	30556	Rehabilitación de Canchas Deportivas en el Parque Jesús Carranza	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,137.6
12	21614	Rehabilitación de Pavimento en calle Francisco de Urdiñola de Ramón Corona a Ateneo	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,759.8
13	2252	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido Carneros	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	725.8
14	2497	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido Guadalupe victoria	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	964.1
15	3735	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido Presa de Guadalupe	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	521.4
16	3985	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido Presa de los Muchachos	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	526.0
17	21500	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido el Jazminal	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	431.0
18	26947	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido los Barrancos	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	267.1
19	26818	Rehabilitación de Pavimento en Calle Francisco de Urdiñola de Ignacio Altamirano a Periférico I.E.A.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,908.6
20	28579	Rehabilitación de Pavimento en Colonia Santa Cristina	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,248.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
21	31731	Construcción de Puentes Vehiculares en Camino Vecinal a General Cepeda en la Colonia el Álamo	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,563.7
22	32163	Construcción de Puente Peatonal en el Blvd. Antonio Cárdenas en la colonia Las Teresitas	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,931.0
23	2078	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido la Minita	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	328.2
24	2112	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido el Moral	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	372.9
25	2157	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido Hedionda del Lobo	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	237.3
26	2187	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido el Clavel	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	329.1
27	2271	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido la Encantada	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	262.4
28	21428	Construcción de Techo de Losa de concreto en Ejido Cinco de Mayo	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	328.4
29	32092	Construcción de Línea de Drenaje Pluvial en la Colonia San Ramón	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,980.1
30	2316	Construcción de Techo de Losa de Concreto en Ejido Agua Nueva	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	709.3
31	29550	Construcción de Pavimento en la colonia Ciudad Mirasierra	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,815.8
32	28173	Rehabilitación de Pavimento en la colonia Bellavista	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,792.6
33	30221	Rehabilitación de Campo de Fútbol Americano en el Biblioparque Sur	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,635.5
34	27783	Rehabilitación de Pavimento en la Colonia Buenos Aires	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,075.8
35	49746	Construcción de Sistema Pluvial en Arroyo Ceballos y Blvd. Otilio González en la colonia La Herradura	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	23,086.9
36	31999	Construcción de Puente Vehicular en Arroyo San Lorenzo en la Colonia Colinas de San Lorenzo	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	14,556.4
37	25316	Construcción de Línea de Agua Potable en la Colonia Valle de Las Torres	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	239.2
38	32056	Construcción de Línea de Agua Potable en la Colonia Lomas de San Francisco	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	489.2
39	3141	Rehabilitación de Colector de captación de Agua pluvial en el Ejido el Salitre	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	346.9
40	3367	Rehabilitación de Colector de Captación de Agua Pluvial en el Ejido la Cuchilla	Agua Potable	Dos Grados Más altos	Sí	Sí	N/A	322.2
41	52906	Subcontratación de servicios Profesionales Técnicos parte (0339)	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	144.0
42	52907	Subcontratación de servicios para realización de estudios y evaluación de proyectos.	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	678.3

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
43	52927	Mantenimiento Vehicular Indirectos (35501)	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	1,213.6
44	53185	Procedimientos: Equipo de Computo	Desarrollo Institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	1,168.7
							TOTAL	95,586.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

5. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; y los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

6. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, adjudicó 40 contratos que amparan 40 proyectos por un importe de 88,584.9 miles de pesos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 38 fueron por invitación restringida por un importe de 54,491.3 miles de pesos y 2 por licitación pública por un importe de 34,093.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos

de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

7. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, ejecutó 40 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

8. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, adjudicó cuatro contratos que amparan cuatro proyectos por un importe 3,216.0 miles de pesos, financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales uno fue de manera directa por un importe de 144.0 miles de pesos y tres por invitación restringida por un importe de 3,072.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones, y servicios estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, ejecutó cuatro proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que se dispuso de actas de entrega-recepción, entradas de almacén e inventarios que acreditaron que en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de 40 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, con un importe pagado de 92,382.0 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y letreros informativos de obra conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 126,677.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del fondo por 126,677.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,462.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 128,140.6 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 134 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 127,364.5 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 51.3% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 21.2% a drenaje y letrinas, el 14.2% a mejoramiento de vivienda, el 6.0% a agua potable, el 2.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.6% a gastos indirectos, el 1.4% a infraestructura básica del sector educativo y el 0.9% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 77.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 47.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la

totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los

bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.